



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : GILBERTO LOPEZ
Demandado : ANDRES JULIAN FALLA PERDOMO Y OTRO
Radicación : 20021-00820

En atención a lo solicitado por el demandado Andrés Julián Falla Perdomo mediante escrito que antecede, se ordena comunicar al ejecutado el número de cuenta de depósitos judiciales de este despacho judicial, donde pueda consignar el valor que corresponde a la deuda que aquí se ejecuta.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente y remítase a la dirección electrónica del ejecutado.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**